ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS

DOM: 63.-
GSB/acc
04-08-22.-

DECRETO EXENTO N°0 0 0 8 6 9

LITUECHE, 04 de Agosto de 2022.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El proyecto PMU, Línea Tradicional, Código 1-B-2022-85, denominado **"Mejoramiento Plazas; Las Camelias Y Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche".**

- La Resolución Exenta N° 6371/2022.- de fecha 18/07/2022 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto.

- El Acuerdo N° 88/2022 de sesión ordinaria N° 40 de fecha 03 de Agosto de 2022 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la ejecución del proyecto **"Mejoramiento Plazas; Las Camelias Y Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche"**, bajo la modalidad Administración Directa.

- El Decreto Alcaldicio N°867.- de fecha 04 de Agosto del 2022.- que aprueba modalidad de ejecución y nombra al encargado del proyecto.

- El Contrato de trabajo suscrito con fecha 04 de agosto del 2022.- entre la I. Municipalidad de Litueche y don Cipriano Palma Hernández, Rut 9.503.397-0.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N°740 de fecha 30 de junio del 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N°597 (09-05-2018) y el Decreto Alcaldicio N°874 (13-07-2018) que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del acalde" a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el Contrato de Trabajo, suscrito con fecha 04 de agosto del 2022 entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada legalmente por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos con domicilio en Cardenal Caro N°796, comuna de Litueche por una parte y por la otra don Cipriano Palma Hernández, Rut 9.503.397-0 para la ejecución de los trabajos del Proyecto **"Mejoramiento Plazas; Las Camelias Y Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche".**

- **DEJASE** establecido que el presente contrato tendrá vigencia a contar del 04 de agosto del 2022.- y hasta el 31 de enero del 2023.- sin prejuicio de las causales de termino de contrato contenido en los artículos 159.160 y 161 del Código del Trabajo, y demás normas vigentes sobre la materia.

- **IMPUTESE** el gasto que demande el presente contrato al proyecto PMU Línea Tradicional **"Mejoramiento Plazas; Las Camelias Y Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche".**

ANOTESE, COMUNIQUESE AL FUNCIONARIO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.
Por orden del Sr. Alcalde

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/LUS/RPV/GSB/acc
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

Litueche

CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 04 días del mes de agosto de 2022, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don **Cipriano Antonio Palma Hernández, Rut 9.503-397-0,** domiciliado en Calle Los Forjadores s/n.- Comuna de Litueche, nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento 20 de Marzo de 1962. Entre las partes antes individualizadas se suscribe el presente contrato de trabajo para cuyo efecto los contratantes vienen en denominarse "Empleador" y "Trabajador", respectivamente:

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar las siguientes labores:
Jornal en la ejecución de la obra del proyecto Línea Tradicional **"Mejoramiento Plazas; Las Camelias Y Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche"**

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada de **44 hrs. semanales,** las que se distribuirá de **lunes a Viernes**, en horario de: **Mañana: de 08:30 a 13:00 y Tarde: de 14:00 a 17:30 hrs.**

TERCERO: La remuneración base del trabajador será de **$ 480.000.-** (cuatrocientos ochenta mil pesos) mensual, pagadero en cheque nominativo, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, consistente en el Proyecto **"Mejoramiento Plazas; Las Camelias Y Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche",** a contar del **04 de agosto de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023, ambas fechas inclusive**.

QUINTO: Serán causales de término del contrato, las contenidas en los artículos 159,160 y 161 del Código del Trabajo y las demás normas vigentes sobre la materia.

SEXTO: Se deja establecido que el trabajador se obliga a ingresar al servicio el día 04 de agosto de 2022

SEPTIMO: El trabajador declara que su régimen previsional y de salud es el siguiente, régimen **AFP PROVIDA,** régimen de salud **FONASA.**

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

NOVENO: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, declarando el trabajador haber recibido en forma satisfactoria y en este mismo acto una copia íntegra del mismo. Las copias restantes quedan en poder del Municipio.

DECIMO: La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.-

DECIMO PRIMERO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

CIPRIANO ANTONIO PALMA HERNANDEZ
Rut 9.503.397-0

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

Certificacion Ambiental Municipal Nivel Básico

Ilustre Municipalidad de Litueche Director Control Interno